

la manzana XI, que forma parte del polígono «Font Magues», de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie edificada de 60,09 metros cuadrados y útil de 52,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el del total inmueble, con una calle denominada de Perafita, antes letra C; por la derecha, entrando, parte con hueco de la escalera y parte con la puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, de la escalera A, y por el fondo, con un garaje sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, al tomo 2.445 del archivo, libro 401 de la sección primera A, folio 18, finca número 26.223.

Tipo de subasta: Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—57.013.

## BENIDORM

### Edicto

Don Juan Peña Osorio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/96 se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador Luis Cabanes Marhuenda, en representación de don Moisés Honorino Turrado Panoiella y doña Consuelo Verdugo Benito, contra doña Claudia María González de la Higuera Carnicer, doña Ana María González de la Higuera Carnicer y doña Carmen Mercedes González de la Higuera Carnicer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Tercera parte indivisa de doña Carmen Mercedes González de la Higuera Carnicer de:

Urbana número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la Torre I del conjunto denominado «Principado Europa», de Benidorm, en avenida de Europa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 1, libro 33, tomo 886, finca registral 3.297.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será 8.055.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 22 de septiembre de 2000.—EL Juez.—57.337.

## BURGOS

### Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Antonio Cerviño Escudero, doña Claudina Valiñas Escudero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1083, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se saca a subasta

Vivienda buhardilla señalada con el número 5 de la planta tercera de la casa número 4 de la plaza de Santa María, de esta ciudad de Burgos. Consta

de dos habitaciones, dos alcobas, cocina, retrete y dos pequeños huecos. Linda: Por la derecha, entrando, con buhardilla número 4 de la misma planta, propiedad de don Modesto Alcalde; izquierda, medianería de la casa número 3 de la plaza de Santa María; espalda, calle de Nuño Rasura, y frente, hueco de escalera y buhardilla número 1 de la misma planta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.453, libro 77, folio 127, finca número 6.057.

Vivienda buhardilla señalada con el número 4 de la plaza de Santa María de esta ciudad de Burgos. Consta de dos habitaciones, dos alcobas, cocina, retrete y dos pequeños huecos. Linda: Al norte o frente, con pozo de escalera y buhardilla número 6; sur o fondo calle de Nuño Rasura; este, o izquierda con pared medianera de la casa número 2 de la misma plaza, propiedad de los herederos de don Manuel San Martín y calle Nuño Rasura y este, o derecha con buhardilla número 4. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,90 por 100. Inscrita al tomo 3.199, libro 197, folio 107, finca 15.584.

Tipo de subasta: Seis millones ciento diez mil pesetas (6.110.000 pesetas), cada una de ellas.

Burgos, 2 de octubre de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.349.

## CANGAS DE ONÍS

### Edicto

Doña Luzdivina García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Miguel López Pérez, doña Ana María Ruiz Campo y doña María Enedina López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3278000018032398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100